



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1497

TEMUCO,

19 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 07.04.2016 que Apruébense las siguientes bases para la postulación al "IX Concurso de iniciativas, para la mejora continua de la gestión municipal".

3.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio cree conveniente estimular en los funcionarios, actividades tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, lo cual se puede lograr, entre otras formas, mediante la participación en concurso de iniciativas.

DECRETO:

1.- Modifíquese las bases para la postulación al "IX Concurso de iniciativas, para la mejora continua de la gestión municipal", en los siguientes puntos:

X.- Plazos del concurso.

Recepción de iniciativas: hasta el día 03 de Julio  
Resolución del concurso: 31 de Julio.

2.- El Departamento de Acreditación de la Calidad y Mejoramiento de la Gestión, procederá a efectuar la difusión y comunicación de lo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/vf  
c.c. Oficina de partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

1295472